

CUARTELES DE ACTUACIÓN	COMPETENCIA	LÍMITES
Cuartel de Arico	Cabildo Insular de Tenerife	N: P.N. Teide S: Cota 1.600 m E: Ladera de Güímar O: Bco. del Río
Cuartel de Vilaflor	Cabildo Insular de Tenerife	N: Límite municipal entre Adeje y Guía de Isora. S: Cota 1.600 m E: Bco. del Río O: Cota 1.600 m
Cuartel de Icod	Cabildo Insular de Tenerife	N: Cota 1.600 m S: Límite municipal entre Adeje y Guía de Isora. E: Ladera de Tigaiga O: Cota 1.600 m

Por su parte, el Parque Nacional del Teide establece que las batidas de control de la población de muflón en sus terrenos se realizarán en los siguientes sectores:

SECTORES DE ACTUACIÓN	COMPETENCIA	LÍMITES
Sector Boca Tauce y Siete Cañadas	Parque Nacional del Teide	N: Montaña de Los Atajos S: Cuartel de Vilaflor E: Cuartel de Arico O: TF-21
Sector Pico Viejo	Parque Nacional del Teide	N: Cuartel de Icod S: TF-21 E: TF-21 O: Cota 2.000 m

6) Durante la presente temporada, las zonas de actuación para la caza mayor o batidas de control estarán divididas en tres zonas, las cuales se corresponden con los siguientes sectores y cuarteles:

- Zona 1: constituida por los cuarteles de caza mayor de Icod y de Arico (Cabildo Insular).

- Zona 2: Constituida por los sectores de Boca Tauce y Siete Cañadas (P.N. Teide), y los cuarteles de Arico y Vilaflor (Cabildo Insular).

- Zona 3: Formada por el sector Pico Viejo (P.N. Teide).

7) Los días hábiles para la caza o batidas de control serán los lunes, miércoles y viernes. La campaña se organizará en dos etapas, la primera desde el 14 de mayo hasta el 15 de junio y, tras un descanso, se continuará con la segunda desde el 1 de octubre hasta el 31 de octubre, del presente año. Se exceptúan los días festivos de carácter nacional y autonómico, en este caso el 30 de mayo y el 12 de octubre.